INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2024

1. No. DEL CONTRATO	097-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE FEBRERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-46-101022174 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2024 Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. 21824 Fecha expedición 02/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE9. Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/FEB/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ABNER MORALES OLAVE Identificación 79.903.307 Nacionalidad Colombiano Dirección Cra 79 B # 45-36 Sur Bloque R Apto 507 Bogotá Teléfono de contacto 3128275003 E-mail de contacto: abnermoralesolave@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ISRAEL MUÑOZ JUNCO Cargo: DIRECTOR DIPAI Resolución de nombramiento 00000133 de 10 de enero de 2024 Teléfono de contacto 3134187799 E-mail de contacto: Israel.munoz@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO O EXPERIENCIA EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO CEDE9
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el termino del almacenamiento del orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

	4. El contratista autoriza al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. Obligaciones Especificaciones 1. Asesorar al jefe del Departamento, Directores y líderes de proceso de las Unidades, en lo referente a temas relacionados con el sistema integrado de gestión SIG, con el objetivo de fortalecer el proceso de gestión Acción Integral. 2. Participar en los procesos de planeación estratégica para la formulación y seguimiento de los planes, indicadores de gestión, planes de mejoramiento, riesgos y demás temas relacionados con el sistema integrado de gestión SIG, con el propósito de orientar e implementar operaciones de Acción Integral y fortalecer la imagen institucional. 3. Preparar y presentar revistas, inspecciones y auditorias de entidades internas y externas que garanticen el cumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la conformidad del proceso gestión Acción Integral. 4. Asesorar al personal que hace parte del proceso de gestión Acción Integral, en cuanto a la identificación y seguimiento a los mapas de administración del riesgo establecidas para la vigencia, así como cargue de evidencias en la plataforma Suit Visón Empresarial, dando cumplimiento a lo ordenado en la Guía para la Administración de Riesgos del DAFP y la Directiva No. 000115/2019 Administración de Riesgos del Ejército Nacional. 5. Asesorar y participar en las reuniones de análisis estratégico RAE del plan de acción componente estratégico y componente de procesos de gestión Acción Integral, así como la rendición de informes de gestión, verificando el cumplimiento de compromisos y metas propuestas para el proceso de gestión Acción Integral, de acuerdo a los lineamientos del Comando Superior. 6. Brindar capacitación y/o orientación al personal de las Unidades que hace parte del proceso de gestión Acción Integral, en cuanto al seguimiento y la evaluación del sistema integrado de gestión SIG, con el propósito de fortalecer las competencias del personal para el cumplimiento de los diferentes requerimientos del Ejército Nacional. 7. Trabajar en el proceso de mejora continua del proceso gestión Acción Integral, con el propósito de mantener un alto desempeño y control efectivo en los procesos de evaluación que lidera el Ejército Nacional. 8. Realizar la difusión de las directrices, lineamientos, piezas graficas que permitan la retroalimentación y la implementación efectiva de temáticas del sistema integrado de gestión SIG, en el personal que hace parte del proceso de gestión Acción Integral.

9. Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual contratado, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.

10. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Asesorar al jefe del Departamento, Directores y líderes de proceso de las Unidades, en lo referente a temas relacionados con el sistema integrado de gestión SIG, con el objetivo de fortalecer el proceso de gestión Acción Integral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	RAD N° 2024237022672503	Informe autodiagnóstico proceso Gestión Acción Integral del 28 agosto del 2024.
2	DIRECTIVA	N/A	Mesa de trabajo con Departamento de Planeación (CEDE5) para socialización y construcción de la Directiva de seguimiento y evaluación a la estrategia y gestión del Ejército Nacional.

Obligación No. 2: Participar en los procesos de planeación estratégica para la formulación y seguimiento de los planes, indicadores de gestión, planes de mejoramiento, riesgos y demás temas relacionados con el sistema integrado de gestión SIG, con el propósito de orientar e implementar operaciones de Acción Integral y fortalecer la imagen institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Mesa de trabajo para revisión y aprobación del contexto estratégico para administración del riesgo y Gestión de Oportunidades del proceso Gestión Acción Integral año 2025.
2	CIRCULAR	RAD N° 2024237016122583	Apertura usuarios SICOE Modulo AIN 1.0 para cargue de actividades de Acción Integral por parte unidades del proceso AIN.

Obligación No. 3: Preparar y presentar revistas, inspecciones y auditorias de entidades internas y externas que garanticen el cumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la conformidad del proceso gestión Acción Integral.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Presentación de la proyección del plan de visitas de acompañamiento para las unidades que hacen parte del proceso Gestión Acción Integral año 2025.

2	N/A	N/A	Mesa de trabajo con Departamento de Planeación CEDE5, sustentación plan de visitas año 2025 unidades del proceso Gestión Acción Integral.

Obligación No. 4: Asesorar al personal que hace parte del proceso de gestión Acción Integral, en cuanto a la identificación y seguimiento a los mapas de administración del riesgo establecidas para la vigencia, así como cargue de evidencias en la plataforma Suit Visón Empresarial, dando cumplimiento a lo ordenado en la Guía para la Administración de Riesgos del DAFP y la Directiva No. 000115/2019 Administración de Riesgos del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Presentación de la proyección del plan de visitas de acompañamiento para las unidades que hacen parte del proceso Gestión Acción Integral año 2025.
1	N/A	N/A	Presentación de la proyección del plan de visitas de acompañamiento para las unidades que hacen parte del proceso Gestión Acción Integral año 2025.
1	N/A	N/A	Presentación de la proyección del plan de visitas de acompañamiento para las unidades que hacen parte del proceso Gestión Acción Integral año 2025.

Obligación No. 5: Asesorar y participar en las reuniones de análisis estratégico RAE del plan de acción componente estratégico y componente de procesos de gestión Acción Integral, así como la rendición de informes de gestión, verificando el cumplimiento de compromisos y metas propuestas para el proceso de gestión Acción Integral, de acuerdo a los lineamientos del Comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CIRCULAR	RAD N° 2024224022724723	Mesa de trabajo con Departamento CEDE5, resultados y metas estratégicas plan de acción componente estratégico.
2	PDF-EXCEL	FO-CEDE 5-DISEV-892	Revisión y aprobación de cargues en la plataforma de acción integral por parte de las divisiones resultados indicadores plan acción componente de procesos agosto 2024.

Obligación No. 6: Brindar capacitación y/o orientación al personal de las Unidades que hace parte del proceso de gestión Acción Integral, en cuanto al seguimiento y la evaluación del sistema integrado de gestión SIG, con el propósito de fortalecer las competencias del personal para el cumplimiento de los diferentes requerimientos del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA CAPACITACIÓN	RAD N° 2024237009970316	Capacitación sobre administración del riesgos de corrupción y gestión proceso Acción Integral del 21 agosto del 2024 dirigida al CAAID-BRAID-BAAID-DIVISIONES-BRIGADAS y BATALLONES donde aplica el proceso de Gestión Acción Integral.
2	ACTA DE REUNIÓN	RAD N° 2024237010949976	Directrices para cargues en la plataforma SICOE módulo Acción Integral 1.0 dirigida a Oficiales, Suboficiales, Soldados, Personal Civil del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) y las unidades del escalón táctico nivel DIVISIÓN-BRIGADAS-BATALLÓN que hacen parte del proceso gestión Acción Integral.

Obligación No. 7: Trabajar en el proceso de mejora continua del proceso gestión Acción Integral, con el propósito de mantener un alto desempeño y control efectivo en los procesos de evaluación que lidera el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CIRCULAR	RAD. N° 2024237022876043	Videoconferencia con JEM - lineamientos plataforma SICOE módulo AIN 1.0. del 30 agosto del 2024.
2	CIRCULAR	RAD. N° 2024237022854313	Directrices cargue plataforma SICOE módulo AIN 1.0. del 30 agosto del 2024.
3	OFICIO	RAD. N° 2024237025079233	Envío listado personal apertura usuarios SICOE módulo AIN 1.0. del 20 septiembre del 2024.

Obligación No. 8: Realizar la difusión de las directrices, lineamientos, piezas graficas que permitan la retroalimentación y la implementación efectiva de temáticas del sistema integrado de gestión SIG, en el personal que hace parte del proceso de gestión Acción Integral.

	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	1	BOLETÍN	N° 09	Difusión boletín sensibilización al personal en prevención de comportamientos de la violencia en el noviazgo de septiembre 2024.
	2	BOLETÍN	N° 021	Concientizar a los integrantes del Ejército Nacional sobre la importancia del articulo n. 365 código penal colombiano. (fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones)
	3	BOLETÍN	N° 022	Concientizar a los integrantes del Ejército Nacional sobre la aplicación de los principios del Ejército Nacional.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **SEPTIEMBRE 2024**

PS. ABNER MORALES OLAVE
CC:79.903.307 EXP BOGOTÁ
Contrato No. 097-CENACPERSONAL-2024